



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2019

RES. H. N°

0522/19

Expte. N° 4165/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Ester Érika Maraz Ruiz, L.U. N° 792.010, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Prof. Ana Gerez Isnardez, quien acepta la tarea de supervisión en el marco de la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Gral Güemes, Salta;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Gerez Isnardez, asimismo incorpora la participación de la Mediadora Marcela Micol como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 161/19 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a la Supervisora de Práctica Profesional Supervisada y Tutora respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Ester Érika Maraz Ruiz, L.U. N° 792.010, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0522/19

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Ana Gerez Isnardez a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Gral Güemes, Salta

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** a la Mediadora Marcela Micol como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora Marcela Micol, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

**ARTÍCULO 5°- NOTIFICAR** a Ester Érika Maraz Ruiz, Marcela Micol, Prof. Ana Gerez Isnardez, Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Gral Güemes, Salta Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa. Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg

WILSON NASTO MINICCHI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUJOREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa